



## Experiencia a la Vanguardia

**G-0332/2023**

**México D.F., a 13 de Diciembre de 2023**

**ACUERDO por el que se hace del conocimiento al público en general los días del mes de diciembre del año 2023 y los del primer semestre del año 2024, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados.**

### **A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó en el Diario Oficial de la Federación del 13/12/2023, el Acuerdo citado al rubro, **entrará en vigor el día de su publicación**, como se detalla a continuación:

#### **2023**

El periodo vacacional correspondiente al segundo semestre del año 2023 comprende los días que a continuación se indican:

- **El 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023**

#### **2024**

Los días que a continuación se indican se considerarán inhábiles para efectos de los actos, y procedimientos administrativos SEMARNAT:

Los días que a continuación se indican se considerarán inhábiles **con suspensión de labores** para la SEMARNAT:

- 5 de febrero,
- 18 de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- 28 y 29 de marzo;
- 1° de mayo.

Durante los días citados, no se computarán los plazos y términos correspondientes en los procedimientos administrativos que se substancien ante la SEMARNAT, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados.

El Acuerdo se encuentra integrado en la Base de Datos CAAAREM para su consulta 

## **ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RUBRICA**

[LRV/UMB/EAA](#)

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*